

EDICTO

Nº Edicto: 19388

Carátula: JOFRE LILIAN NATIVIDAD Y OTRAS C/ MONTANARI RICARDO LUIS RAMÓN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)

Número de Expediente: Recep.:CI-22125-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/08/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 21/08/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6415

Texto del edicto:

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativo, de la IV Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, **NOTIFICA** a los herederos del Sr. RICARDO LUIS RAMON MONTANARI, DNI 5.309.808, por el término de DOS (2) días, la sentencia recaída en los autos caratulados "JOFRE LILIAN NATIVIDAD Y OTRAS C/ MONTANARI RICARDO LUIS RAMÓN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. Nº CI-22125-C-0000), que en su parte pertinente dice: "Cipolletti, 6 de Agosto de 2025 ... RESUELVE: Primero: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por Lilian Natividad Jofre, Elsa Nelly Méndez y Stella Maris Jofre, en fecha 12 de agosto de 2020, contra la sentencia definitiva del 12 de mayo de 2020, por falta de presentación del memorial de expresión de agravios (arts. 238, 239 y ccdtes. del CPCyC). Sin costas con arreglo a lo expresado en los considerandos.- Segundo: Regístrese, notifíquese conforme a la normativa vigente y oportunamente vuelvan.- Fdo. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Juez, Alejandro Cabral y Vedia, Juez, y Dra. María Marta Gejo, Jueza". En Cipolletti, a los 13 días del mes de agosto de 2025. Fdo. Guadalupe R. Dorado, Secretaria de Cámara.

Número Edicto Puma: 4-2025-000008